

EXP-UNC:0040793/2018

VISTO:

El pedido de aval institucional para la realización del ciclo del “Ciclo de Cine y Aborto” organizado por la Agrupación Colectiva Gualicho que se realizará desde el 31 de agosto en la FFyH. Y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de actividades está dirigido a los estudiantes de la Facultad con el fin de generar espacios de reflexión crítica, en torno a una problemática que atraviesa a las personas con capacidad de gestar.

Que el movimiento feminista a escala mundial denuncia las múltiples violencias que sufren cotidianamente las identidades y corporalidades feminizadas y disidentes en el seno de una sociedad hétero-patriarcal.

Que la discusión y demanda por una ley integral de aborto seguro y gratuito, es la que mayor fuerza ha cobrado en los últimos tiempos como consecuencia directa de la lucha feminista.

Que el aborto legal, seguro y gratuito se presenta como una cuestión de salud pública, cuyas cifras alarmantes dan cuenta de la urgencia de avanzar por la consolidación de un sistema de salud que incluya la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho de todas las personas con capacidad gestante.

Que para alcanzar los objetivos mencionados resulta fundamental generar espacios de debate democrático, que habiliten el encuentro y el intercambio de argumentos referidos a un asunto de relevancia política y social.

Que el evento favorecerá la creación de espacios de formación en torno a la ampliación de derechos de todo el colectivo de mujeres e identidades disidentes.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad, el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADESRESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional al “Ciclo de Cine y Aborto” que se realizará desde el 31 de agosto en la FFyH con una actividad mensual durante el segundo cuatrimestre del ciclo 2018 organizado por la Asociación “Colectivo Gualicho”.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **368**
PJGProf. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.